



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN EL AÑO 2024, PARA LA REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES POR EMPRESAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL.

Por Orden PIC/398/2024, de 19 de abril, fueron convocadas las ayudas a la producción audiovisual en el año 2024, para la realización de cortometrajes por empresas del sector audiovisual (Boletín Oficial de Aragón nº 84, de 2 de mayo), con una dotación de 60.000 €. De esta cantidad, en la orden de convocatoria, se reservaron 20.000 € a la modalidad A y 40.000 € a la modalidad B.

Una vez finalizado el plazo de presentación, se recibieron dos solicitudes en la modalidad A y trece solicitudes en la modalidad B.

Durante la instrucción del procedimiento, en la modalidad B, Alfredo Andreu Ríos, que había presentado el proyecto "Nadie", desistió de su solicitud el día 24 de junio de 2024.

Además, se propone también en la modalidad B, la exclusión de Esteban Luis López Juderías con su proyecto "Cortometraje 5.000", por no cumplir el requisito de estar dado de alta en el epígrafe de producción audiovisual del Impuesto de Actividades Económicas, que es el 961, correspondiente a empresas de producción de películas y servicios relacionados con la misma exigido en el punto 1 del apartado quinto de la orden de convocatoria.

Los otros trece solicitantes cumplen los requisitos exigidos para ser beneficiarios y fueron evaluados por la Comisión de Valoración designada por Resolución del Director General de Cultura de 20 de junio de 2024, de acuerdo con los criterios de adjudicación del apartado decimosexto de la citada orden.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde al Director General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formuló la propuesta de resolución provisional el día 2 de julio de 2022, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones y reformulaciones. No se presentó ninguna reformulación y sólo presentó alegaciones Sonia Llera (El último baile).

La Comisión de Valoración se reunió el 11 de julio de 2024 para valorar las citadas alegaciones. La Comisión evaluó los aspectos requeridos por la interesada y se ratificó en la puntuación otorgada al proyecto "El último baile" en la propuesta de resolución provisional.

En el caso de los proyectos presentados en la modalidad A por Aviador Producciones (Prueba de fe), José San Miguel Clavería (Sacra Lunaria) y en la modalidad B por Albe-



lla Audiovisual (El trovador), se propone conceder una ayuda que corresponde a la cantidad solicitada al ser la máxima ayuda que se les puede otorgar por no poder superar, de conformidad con la orden de convocatoria, la cantidad solicitada, aunque por la puntuación obtenida les hubiera correspondido una cantidad superior.

En el caso del proyecto presentado por Cosmos Fan Comunicación, S.L. (Mariana hormiga) se propone conceder una ayuda de 3.800 € aunque por puntuación también le hubiera correspondido una puntuación superior porque es la cantidad restante hasta llegar a los 40.000 € de su modalidad, que es la B, después de haber adjudicado las cantidades correspondientes a los proyectos con mayor puntuación.

La propuesta de resolución definitiva en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la Comisión de Valoración, propongo:

Primero. – Aceptar el desistimiento de la solicitud presentada por Alfredo Andreu Ríos, para el proyecto “Nadie”.

Segundo. - Excluir la solicitud presenta Esteban Luis López Juderías para el proyecto “Cortometraje 5.000”.

Tercero. - Conceder las ayudas relacionadas en el Anexo I para la modalidad A por un importe de 7.572,54 €.

Cuarto. - Conceder las ayudas relacionadas en el Anexo II para la modalidad B por una cantidad de 40.000,00 €.

Quinto. - Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo III para la modalidad B, al no haber conseguido una puntuación suficiente que permita otorgar ayuda con el crédito existente en las respectivas modalidades.

Sexto.- Notificar esta propuesta provisional de resolución a los interesados, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-al-sector-audiovisual>.

Séptimo. - Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados propuestos presenten su aceptación expresa a través de la sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/convocatoria->



ayudas-produccion-audiovisual-realizacion-cortometrajes-empresas-sector-audiovisual
aportación de documentación, obligatoriamente según modelo que se adjunta como Anexo IV.

El documento de aceptación deberá firmarse electrónicamente antes de su aportación. Dicha firma podrá hacerse a través de <https://valide.redsara.es> o utilizarse la herramienta “Autofirma” disponible en <https://firmaelectronica.gob.es>.

También podrán presentarse electrónicamente en cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no se comunica la aceptación expresa en plazo y forma, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

A la fecha de la firma electrónica,

Pedro Olloqui Burillo

Director General de Cultura



ANEXO I PROPUESTA DE CONCESIÓN PARA LA MODALIDAD A

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTO
AVIADOR PRODUCCIONES	PRUEBA DE FE	73	19.447,71 €	3.889,54 €	3.889,54 €
JOSE SAN MIGUEL CLAVERÍA	SACRA LUNARIA	64	10.063,00 €	3.683,00 €	3.683,00 €
				TOTAL	7.572,54 €



ANEXO II PROPUESTA DE CONCESIÓN PARA LA MODALIDAD B

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTO
ALBELLA AUDIOVISUAL	EL TROVADOR	94,5	14.375,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
REC FILMS SL	HURACÁN	81	25.000,00 €	10.000,00 €	8.100,00 €
FACTORIA HENNEO	VOLAR	80,5	30.300,00 €	10.000,00 €	8.050,00 €
VÍCTOR IZQUIERDO ALCARAZ	QUEMARLO TODO	75,5	48.283,00 €	10.000,00 €	7.550,00 €
FREEMAN IDEAS	HASTA EL ÚLTIMO ALIENTO	75	28.000,00 €	10.000,00 €	7.500,00 €
COSMOS FAN COMUNICACIÓN S.L.	MARIANA HORMIGA	74	61.193,60 €	10.000,00 €	3.800,00 €
				TOTAL	40.000,00 €

ANEXO III PROPUESTA DE SOLICITUDES DESESTIMADAS MODALIDAD B

SOLICITANTE	PROYECTO			
		PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO
BASTIAN FILMS 3 S.I.	EL GRAN LEOPARDO	73,5	28.300,00 €	8.400,00 €
DU CARDELIN STUDIO S.L.	YO ALBAÑIL	71,5	22.500,00 €	8.925,00 €
SONIA LLERA SEGOVIA	EL ÚLTIMO BAILE	70	6.790,00 €	5.300,00 €
LCS AUDIOVISUAL S.L.	CHARLAS DE CAJAL	66,5	26.000,00 €	10.000,00 €
NATALIA PONTAQUE LESCAÑO	EL BESO DE LA LUNA	51	17.800,00 €	6.000,00 €



ANEXO IV - Aceptación

IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA INTERIOR Y CULTURA

Entidad o persona beneficiaria	
Proyecto subvencionado	
Importe de la subvención	

D/Dña.
 con domicilio en
 de la localidad de
 en representación de
 con domicilio social en
 CIF/NIF nº Correo electrónico
 Tfno.: Fax:

DECLARA

- 1.-Que el Director General de Cultura ha dictado propuesta de resolución de la convocatoria de ayudas a la producción audiovisual en el año 2024 para la realización de CORTOMETRAJES por empresas del sector audiovisual.
- 2.- Que, en la citada propuesta, se le otorga una subvención a _____ para el proyecto y por el importe arriba indicados.
- 3.-Que, de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

MANIFIESTA EXPRESAMENTE

Que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, y que en ningún caso supone la creación de derecho alguno mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

En.....a.....de.....de 2024

Firmado: _____

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA
AV. RANILLAS 5 D, 2ª PLANTA, 50018 - ZARAGOZA